



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y treinta y nueve minutos del día UNO DE MARZO del año dos mil dieciocho, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la Junta de Gobierno Local, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D. Francisco Javier Díaz Jurado.

Tenientes de Alcalde:

D. Rafael Naval Jurado.

D^a M^a Jesús Alicia Valdés Millán.

D. Rafael Pastorino Torreño.

Secretaria General:

D^a. Elena Zambrano Romero

Interventor Acctal:

D. Manuel Bernal Román

Carácter de la reunión:

ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2018 (ORDINARIA)

La Junta de Gobierno acuerda unanimidad (cuatro), acordó aprobar el acta de la sesión anterior, de fecha 21 de febrero de 2018 (ordinaria)

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE NO ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO, PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN PAGO TRAS LA HUERTA. (8.844/13) (OU)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (cuatro), a la vista del informe del Técnico de suelo no consolidado de fecha 25 de enero de 2018 e informe de no admisión a trámite de la Asesora Jurídica de fecha 30 de enero de 2018 que constan en el expediente, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:



"Por medio de la presente se propone a la Junta de Gobierno Local:

1.- NO Admitir a trámite el expediente de solicitud de declaración de asimilado a fuera de ordenación, para VIVIENDA UNIFAMILIAR en PAGO TRAS LA HUERTA, ya que la edificación se ubica, según el actual PGOU, en suelo urbano no consolidado, estando aun pendiente de actuación urbanística, como recoge el informe jurídico transcrito anteriormente."

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN PARA EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE DOS VIVIENDAS SITO EN AVDA. DE LOS CANGREJOS Nº 21. (1.568/16) (OU)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (cuatro), a la vista del informe favorable del Técnico de fecha 30 de enero de 2018 e informe favorable de la Asesora Jurídica de fecha 31 de enero de 2018 que constan en el expediente, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal (detectado error material en la fecha del informe técnico debiendo constar que es de fecha 31-01-2018):

"Por medio de la presente se propone a la Junta de Gobierno Local:

1.- Admitir a trámite el expediente de solicitud de AFO, para la edificación destinada a EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE DOS VIVIENDAS en AVDA. DE LOS CANGREJOS Nº 21.

2.- Requerir al solicitante para que en el plazo de 4 meses a contar desde la notificación de la presente resolución, solicite visita de inspección técnica de la edificación, en modelo elaborado a tal efecto, previo abono de las tasas correspondientes, advirtiendo que si en el citado plazo de 4 meses no presentase la solicitud de inspección anteriormente referida, se entenderá por desistido de la petición de AFO.

3.- Deberá aportar el número de finca registral."

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA SITA EN PAGO ALCUBILLA. (660/16) (OU)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (cuatro), a la vista del informe favorable del Técnico de fecha 27 de octubre de 2017 e informe favorable de la Asesora Jurídica de fecha 31 de octubre de 2017 que constan en el expediente, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal, (corregido el error material detectado del título de la propuesta original):

"Por lo expuesto se propone a la Junta de Gobierno Local:



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

1.- Declarar en situación de Asimilado a Fuera de Ordenación la edificación sita en PAGO ALCUBILLA, por quedar acreditado en el expediente que reúne los requisitos de seguridad, salubridad y ornato para el uso al que se destina la edificación.

2.- Que la edificación se encuentra en suelo No Urbanizable, regadío intensivo, y no podrán realizarse otras obras distintas de las de reparación y conservación que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.

3.- La declaración de AFO con su régimen jurídico aplicable, deberá constar en el Registro de la Propiedad y remitir certificación registral en la que figure dicho acto, al Ayuntamiento en el plazo de tres meses desde la presente notificación.

4.- Autorizar expresamente la contratación de los servicios básicos de luz y agua."

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA SITA EN PARCELA C.J.4.4 DE LA URBANIZACIÓN COSTA BALLENA. (14.964/2017) (OU)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (cuatro), a la vista del informe favorable de la Técnico de fecha 21 de febrero de 2018 e informe favorable de la Asesora Jurídica de fecha 21 de febrero de 2018 que constan en el expediente, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

"Es por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 169 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA núm. 154, de 31 de diciembre de 2002), así como en el Art. 1-10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación, adopte el siguiente ACUERDO:

1.- Conceder licencia urbanística solicitada para la ejecución del proyecto técnico referenciado, en el respeto a la normativa urbanística de aplicación."

PUNTO SEXTO.- CUENTAS Y FACTURAS.

No se presentaron.



PUNTO SÉPTIMO.- URGENCIAS.

U 7.1.- PROPOSTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, DE ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL PACTO LOCAL Y LA ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS CONTRA LA ESTACIONALIDAD EN EL ÁMBITO TURÍSTICO DEL LITORAL ANDALUZ. (TU)

A continuación la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime (cuatro) los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), se acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad (cuatro) la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Turismo, a la vista del informe favorable de la Técnico de Turismo de fecha 21 de febrero de 2018, con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar el Protocolo General “Pacto Local contra la estacionalidad turística del litoral andaluz” adjunto a la presente propuesta de acuerdo.

SEGUNDO.- Adherirse a la Red de Municipios contra la Estacionalidad Turística del litoral andaluz (RMET).

TERCERO.- Ratificar el presente acuerdo en la siguiente sesión plenaria que se celebre.

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las once horas y ocho minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL